



Suspensión temporal y/o reinstalación por suspensión temporal

Al realizar esta gestión puede suspender el servicio por un tiempo determinado y posteriormente puede solicitar la reinstalación del medidor.

Requisitos:

- a) Estar solvente con EMPAGUA.
- b) Debe ser solicitado por el propietario del inmueble o titular del servicio, caso contrario debe presentar carta con firmas legalizadas.
- c) Fotocopia de Documento Personal de Identificación (DPI) vigente.
- d) Al momento de realizar la gestión debe brindar los siguientes datos: número de teléfono y correo electrónico.
- e) Presentar la cédula catastral del inmueble donde se solicita la suspensión y/o reinstalación.
- f) El inmueble debe estar debidamente identificado con la dirección catastral correcta y numeración formal.
- g) Proporcionar fotografías de la ubicación del medidor instalado, colocar la dirección del inmueble incluyendo el numeral.
- h) Si el inmueble está habitado por inquilinos el propietario debe presentar carta de autorización para quien habita el inmueble, realice la gestión.
- i) Es responsabilidad del usuario tener el contador accesible o en su caso identificar en el lugar que se ubica la acometida.
- j) Cuando se trate de Representante Legal o mandatario se requiere el nombramiento y fotocopia de DPI vigente.
- k) Cuando el inmueble pertenece a una persona jurídica se requiere el nombramiento del representante legal y fotocopia de DPI (vigente) del mismo.
- l) Si el trámite es realizado por el propietario del inmueble, pero no se ha realizado la actualización del titular del servicio con EMPAGUA, debe presentar consulta electrónica reciente extendida por el Registro General de la Propiedad.
- m) Costos por gestión:
 - 💧 Suspensión temporal **Q. 336.00.**
 - 💧 Reinstalación por suspensión temporal **Q. 336.00.**

Importante:

- 💧 Si la propiedad se encuentra intestada y/o no hay apoderado para que represente al propietario, debe adjuntar declaración jurada indicando que es el responsable del inmueble que solicita la reinstalación y exime a EMPAGUA de cualquier reclamo de terceras personas.
- 💧 Al momento que se realizó la suspensión temporal el medidor se somete a una prueba, si este se encuentra en mal estado no se podrá instalar, deberá realizar una gestión por cambio de medidor.
- 💧 Al momento de la reinstalación y/o suspensión debe estar presente un adulto.
- 💧 Debe tener accesible e identificada la caja del medidor donde se ejecutará el trabajo.
- 💧 El inmueble debe estar debidamente identificado con la dirección catastral correcta.
- 💧 Es importante tener en cuenta que, al solicitar una suspensión temporal, el cargo fijo continuará siendo facturado mensualmente.

*Estos requisitos son solicitados por la Dirección Comercial, quien es la encargada de ejecutar este trabajo. Esta gestión y cualquier otra consulta la puede realizar en la Unidad de Orientación e Información al Vecino, ubicada en el sótano de la Municipalidad de Guatemala o en cualquier Mini Muni.



EMPAGUA PIENSA VERDE

Volante hecho con material amigable con el medio ambiente.